

1724 Febrero

For

441

Dⁿ Sidorio de Vauria vecino de
esta Corte, con el debido Res-
peto expone á V.S. el nota-
ble perjuicio que le resulta
por el Retardo que experimen-
ta en el despacho de su obra,
motivado segun tiene entendi-
do de no estar conegida con
arreglo á lo que V.S. habia
informado á S.M. por lo qual

A V.S. suplica se sirva man-
dar, se entregue al exposante
la obra, con una copia de la
sentencia, para que corrigiendola

con arreglo á esta, quede en
toda su perfeccion; y en su
defecto la Veneranda obra p^a
hacer de ella el uso que
mas conforme parezca al
suplicante, que así lo espe-
ra de la Justificacion de V.S.
Madrid 12 de Feb^o de 1794.

B. L. M. de V.S.
Vidorio de Navarra



+

per

D^o Vidaro e Vainna
a U.S.

Suplica.